**NOTA DNCP/DNC/N° 5104 /2017**

**Asunción, 17 de marzo de 2017**

***Señora***
***Lic. Liz R. Duarte Quintana., Jefa***
*Unidad operativa de contrataciones*
***Facultad de Ciencias Médicas – UNA***
***PRESENTE:***

**REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO N° 08/17 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 306622 EN FECHA (14/03/17). – ID N° 324162.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la sección II – Criterios de Evaluación inf. F) Inspecciones y pruebas, indican**: *"Se verificaran que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras en cuanto a presentación del producto" (sic)* Al respecto, consultamos a la convocante que parámetros o criterios se tendrán en cuenta para realizar las inspecciones. Por otra parte, si la convocante considera establecer criterios de inspecciones y pruebas por las muestras presentadas, solicitamos se sirva aclarar exactamente lo que se va a evaluar, considerando dichos parámetros deberán ser objetivos y no subjetivo. Atendiendo, la Convocante deberá asegurarse de no restringir la participación de potenciales oferentes y garantizar el cumplimiento de lo establecido en el **Art. 4 inc. b) "*Igualdad y Libre Competencia*" de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".**

2. **En la sección III – Especificaciones Técnicas,** observamos en la columna de presentación del ítem 11, indican: "pares"(sic), sin embargo, en el SICP, indican: "UNI"(sic). Solicitamos unificar.

3. **En la sección VII – Anexo I**. Documentos que componen la oferta, no se ha establecido el requerimiento documental "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", sin embargo, en la IAO 18.1 a) de la sección I y en el Formulario N° 4 de la sección VI, indican que requieren dicha autorización.

4. **En la sección VII- Anexo I**, en el apartado *"Cualquier otro documento adicional requerido"*, solicitan: "*En caso de ser fabricante deberá presentar REGISTRO DE MARCA del producto ofertado, otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio*". Al respecto, consultamos, en caso de que potencial oferente no sea un fabricante, que documento deberá presentar?

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

**Carlos Castillo**
**Técnico de Concursos de Ofertas**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control**

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y Control**

**DNC/LCO/CC.-**